

Bogotá, D.C., 27 de junio de 2016

Señores:

ASUNTO: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL AUDITORIO DE LA CASA MUSEO GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL AUDITORIO DE LA CASA MUSEO GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá adelantar las acciones, gestiones y demás labores a las que hubiere lugar en el marco de ejecución de la interventoría sobre la obra. Teniendo en cuenta lo relacionado a continuación:

El proyecto para la ampliación y readecuación del equipamiento, debe contemplar que se pretende aumentar la capacidad de la infraestructura en aproximadamente 50 m2 adicionales, por ende aumentar la capacidad de usuarios y la dotación de todas las condiciones y especificaciones técnicas, en cuanto multiplicidad de uso para el programa arquitectónico, datos, sonido e imagen.

El proyecto deberá considerar los siguientes aspectos:

1. Flexibilidad del programa arquitectónico propuesto, en la medida que se requiere el uso de espacios para diferentes actividades culturales. Es decir, que además del aula máxima se conciban salas adicionales (espacios de uso múltiple)

2. Caracterización arquitectónica de proyecto ya sea por unificación tipológica de la edificación con la de la Casa Museo o por implementar nuevas determinantes de diseño en cuanto a forma y tipología.
3. Integración los elementos del paisaje y demás las determinantes del lugar.
4. Consideración de planteamientos bioclimáticos para la optimización de recursos energéticos, uso, gestión y captación del agua y un mejor acondicionamiento al clima del lugar.
5. Aumentar la capacidad actual de servicios de apoyo. (Cafetería, baños y aseo, bodega, cuarto de equipos)
6. Considerar el planteamiento de baños para niños y personas con discapacidad física.
7. Diseño del tratamiento de culatas.
8. Planteamiento acceso a personas con discapacidad física desde la Casa Museo.
9. Planteamiento de acceso secundario para fomentar el uso del auditorio en horarios diferentes a los de la Casa Museo.
10. Propuesta de dotación y suministro del mobiliario acorde a los nuevos espacios.
11. Planteamientos técnicos estructurales y constructivos.
12. Diseño acústico.

Lo anterior, en cumplimiento de las siguientes fases:

FASE 1

- Estudios preliminares.

- A. Reseña histórica del inmueble.
- B. Investigación arquitectónica, constructiva y urbanística.
- C. Recolección de la documentación catastral, jurídica y legal del inmueble.

- Estudios Técnicos.

- A. Estudio de patología y evaluación estructural, exploraciones y núcleos.
- B. Estudios geotécnicos.
- C. Levantamiento Arquitectónico: plantas, cortes y fachadas del estado actual
- D. Estudio de Vulnerabilidad Sísmica.
- E. Diagnóstico del Inmueble.
- F. Programa de Áreas, espacios y necesidades
- G. Levantamiento topográfico.
- H. Levantamiento fotográfico.
- I. Calificación final y diagnóstico final.
- J. Plan de manejo arquitectónico, propuesta de diseño para la distribución arquitectónica.
- K. Memorias de diseño arquitectónico y paisajista.
- L. Propuesta de espacios requeridos, con áreas aproximadas y número de usuarios.

- Proyecto Arquitectónico. Definición del programa arquitectónico y áreas.

- Auditorio principal. (Aula máxima)
- Sala polivalente. (Salas de aprendizaje, aulas multimedia, taller y ludoteca)
- Servicios, baños, aseo y cafetería.
- Cuarto de equipos. (Sonido, video, datos)
- Áreas exteriores y de integración paisajística.

Cada una de estas actividades se debe desarrollar por la consultoría y sus productos deben ser aprobados por la interventoría. El desarrollo de estas fases se debe realizar a través de estudios, informes técnicos, planos, fichas fotográficas y carteras de levantamiento en donde se darán recomendaciones respectivas.

FASE 2 – DESARROLLO DE COMPONENTES DEL PROYECTO DE DISEÑO.

Para dar inicio a esta fase, el consultor deberá contar con la aprobación del comité técnico de seguimiento, siguiendo el cronograma de ejecución presentado por el consultor al inicio del proyecto. En esta fase se debe presentar:

- Proyecto integral arquitectónico.

A. Proyecto integral de ampliación y adecuación funcional. (Planimetrías e imágenes 3D)

B. Proyecto de integración paisajística y de exteriores. Planteamiento, desarrollo y solución a los esquemas básicos para el diseño definitivo de espacio articulador entre las dos zonas del complejo con su respectiva propuesta paisajística. (Planimetrías e imágenes 3D)

C. Proyecto estructural. Ampliación y readecuación de la estructura. Reforzamiento, diseños estructurales de obras nuevas y obras de contención: incluye cálculos, diseños, acompañamiento y trámite de licencia de construcción.

D. Proyecto de instalaciones eléctricas y de iluminación y sonido: Incluye cálculos, diseños, cruce de los proyectos técnicos, acompañamiento, trámite para traslado de la subestación en caso de requerirse, y gestiones de aprobación ante la empresa de energía.

E. Proyecto de instalaciones hidráulicas, sanitarias y de redes de aguas lluvias: Incluye cálculos y diseños de sistema de protección contra fuego - red contra incendios, evacuación y captación de aguas lluvias.

F. Diseño de red regulada, datos y de aire acondicionado.

G. Informe de avance del presupuesto, especificaciones técnicas y recomendaciones.

H. Gestión y trámites ante las entidades para las respectivas autorizaciones, licencias y permisos (Ministerio de Cultura, Alcaldía municipal y Empresas de servicios públicos), El consultor asume los pagos correspondientes a costos de radicación, expensas y demás gravámenes generados por la obtención de los permisos. Dichos trámites y gestiones reportadas a través de las respectivas radicaciones.

I. Presentar el proyecto a Ministerio de Cultura, Viceministerio de Turismo, FONTUR e interventoría.

FASE 3 - DISEÑOS FINALES, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA INTERVENCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN INTEGRAL DEL AUDITORIO DE LA CASA MUSEO.

Para dar inicio a esta Fase se debe contar con la aprobación de la fase anterior por parte del comité técnico, siguiendo el cronograma de ejecución presentado por el consultor al inicio del proyecto.

- A. Diseños finales de cada uno de los estudios presentados.
- B. Detalles técnicos y arquitectónicos finales.
- C. Listado de precios básicos de la región.
- C. Análisis de precios unitarios. APUs
- D. Presupuesto de obra general, análisis de precios unitarios APUs, costeo de interventoría y por componentes con las respectivas memorias de cantidades. Se debe presentar el proyecto para ser ejecutado en una sola etapa completa.
- E. Especificaciones técnicas de cada una de las actividades a desarrollar, incluyendo descripción, materiales y herramientas, procedimientos de construcción, tolerancias, unidades de medida y de pago.
- F. Cronograma para la ejecución de la obra.
- G. Proyección de Ficha de Proyectos de acuerdo al Manual de Proyectos de FONTUR
- H. Propuesta para el manejo y operación del auditorio.
- I. Presentación en Power Point del desarrollo de los estudios.

El proyecto se deberá entregar en medio magnético y físico en original y dos (2) copias.

El consultor deberá presentar todas las licencias, resolución y permisos requeridos para la ejecución de la obra, para lo cual tendrá dos (2) meses más para la presentación de estos. Los dos (2) meses más no generan pagos adicionales.

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA

El plazo de ejecución del contrato de interventoría será de **cinco (5) meses**, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato, a la aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el interventor.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – PRESUPUESTO REFERENTE

El valor estimado para la presente contratación es por la suma de hasta: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 37.860.000), incluido IVA, El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es por PRECIOS GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Origen de los recursos: En el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad del Magdalena y el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR se estructuraron los siguientes aportes:

Aporte en especie de la UNIVERSIDAD correspondiente a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$59.800.000), representados en: personal, gestión administrativa, equipos de cómputo, tramites logísticos y operativos, de acuerdo con lo establecido en propuesta presentada por LA UNIVERSIDAD.

Aporte de FONTUR: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$167.360.000) con cargo al DVT-1114C-2013, de los cuales \$37.860.000 serán asignados para la contratación de la interventoría técnica y \$129.500.000 serán girados a LA UNIVERSIDAD.

FORMA DE PAGO.

- a) Un 15% del valor total del contrato cumplido el primer mes de ejecución, previa aprobación de los informes quincenales respectivos de interventoría por parte del Supervisor.
- b) Tres pagos iguales del 25% con la suscripción de Actas Parciales de Recibo de Productos suscritas por el Consultor e Interventor y la aprobación de los informes quincenales respectivos por parte del Supervisor. Los tres pagos parciales serán de acuerdo con el recibo de los siguientes productos al Consultor:
 - **Primer pago** con la aprobación de los productos de la fase 1 definidos en los lineamientos de contratación de la consultoría.
 - **Segundo pago** con la aprobación de los productos de la fase 2 definidos de contratación de la consultoría.
 - **Tercer pago** con la aprobación de los productos de la fase 3 definidos en los lineamientos de contratación de la consultoría.
- c) Pago final del 10% del valor del contrato, con la suscripción del Acta de Liquidación Bilateral del Contrato, previa suscripción del Acta Final de Interventoría por parte del Interventor y del Supervisor, suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final del Proyecto por parte de Consultor, Interventor, Administrador del Fondo Nacional de Turismo y Viceministerio de Turismo, entrega del Informe Final de Interventoría aprobado por el Supervisor y las respectivas licencias y permisos requeridos.

Para cada uno de los pagos el contratista, en caso de persona Jurídica deberá presentar con la factura o cuenta de cobro, la certificación del Revisor Fiscal o representante legal, donde indique que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, Sena, ICBF, etc. En caso de persona natural, deberá presentar las planillas de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a impuestos y retenciones, de conformidad por lo ordenado por la Ley.

3. CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

Justificación

Los requisitos habilitantes de la capacidad técnica, se justifican en la verificación de la idoneidad y experticia que debe tener el oferente para adelantar las actividades que se deben desarrollar dentro del objeto contractual.

Este criterio no tiene ponderación de puntaje y se trata de la verificación que hace el Fondo, con el fin de determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos establecidos en los términos de la invitación y para determinar si tiene la experiencia técnica para contratar y ejecutar las obras requeridas por la entidad contratante.

Los oferentes deberán cumplir con los requisitos que se determinan en este numeral; los cuales son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la verificación es de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Documentos solicitados

I. Experiencia Específica del oferente.

Los oferentes deben acreditar la experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados a la fecha de presentación de la oferta, cuyos objetos correspondan a la **Interventoría en estudios y diseños arquitectónicos** y que la sumatoria de los valores ejecutados de los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial en SMMLV, y que dichos interventorías hayan sido para proyectos que contemplen alguna de las siguientes condiciones:

1. **Diseños de auditorios, centros de convenciones, centros de reuniones o salones de eventos o centros educativos.**
2. **Diseños paisajísticos o urbanísticos.**

Nota 1: Un contrato puede contener una o más de las actividades solicitadas. Los oferentes deberán allegar la **copia del contrato acompañado de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación**, donde conste la ejecución del contrato y se evidencie la actividad solicitada.

Nota 2: Si la propuesta es presentada por un proponente plural (Consortio o Unión Temporal); este proponente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato el cual debe cumplir con alguna de las condiciones establecidas anteriormente. Si el proponente plural está conformado por más de dos personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla con alguno de los requisitos establecidos para acreditar la experiencia específica del proponente; pero deberán indicar en el **(Anexo XXXX)** cuáles son los máximo 2 contratos a verificar en el cumplimiento del requisito habilitante del proponente plural. **Si un miembro del proponente plural no demuestra tener experiencia, de acuerdo con los requisitos aquí establecidos, se considerará que el proponente plural es NO HÁBIL.**

Nota 3: En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si en el contrato no se indica.

Nota 4: Como mínimo uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá tener una participación igual o superior al 30%.

Nota 5: En caso que el contrato que se allegue como experiencia sea contrato ejecutado en otro país, debe venir apostillado o consularizado. Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso que el contrato incluya adiciones, prórrogas y modificaciones al principal, el valor adicional, el tiempo prorrogado y las modificaciones se sumarán al valor y término de ejecución del contrato principal, quedando como un sólo contrato.

El oferente debe diligenciar el **FORMULARIO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (Anexo xx)**, para listar los contratos a tener en cuenta en el cumplimiento del requisito habilitante de la experiencia específica. Si presenta más de dos (2) contratos deberá indicar con cuales dos (2) cumplirán con los requisitos exigidos. Si el oferente no indica con cuales contratos se evaluarán el cumplimiento del requisito, FONTUR solicitará que el oferente indique los (máximo 2) con los cuales cumplirá el requisito habilitante. Si el Oferente no contesta dentro del plazo señalado por FONTUR, esta analizará los dos (2) primeros contratos presentados en el orden de foliación de la propuesta.

FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el oferente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta; independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.

II. Personal a presentar en la oferta:

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal mínimo obligatorio y requerido relacionado a continuación ya que este será tenido en cuenta para la evaluación de las propuestas:

Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Especifica Mínima Solicitada
Director de interventoría.	Arquitecto o ingeniero civil.	Experiencia general igual o mayor a cuatro (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como director de interventoría a estudios y diseños arquitectónicos de máximo dos (2) proyectos que contemplen alguna de las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseños acústicos. 2. Diseños de auditorios, centros de convenciones, centros de reuniones o salones de eventos centros educativos. 3. Diseños paisajísticos o urbanísticos. La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones o copia de los contratos acompañados de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final obra donde se pueda verificar cargo y actividades ejecutadas.

La experiencia específica mínima solicitada para el personal mínimo requerido deberá ser demostrada mediante la presentación de certificación o copia del contrato. Para cualquiera de los documentos, estos deberán estar acompañados de la copia del acta de entrega final o copia del acta de recibo final o copia del acta de terminación o copia del acta de liquidación o los documentos que evidencien cargo y las actividades desarrolladas.

Solo se evaluarán el número de contratos solicitados para cada profesional de acuerdo al orden en el cual sean incluidas en la propuesta.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA, incluyendo los profesionales necesarios para ejecutar este proyecto, tales como asesor estructural y asesor eléctrico y los que considere necesarios sin que esto origine costos adicionales a Fontur.

Sólo se evaluará el perfil de los candidatos incluidos en el formulario, uno por cada cargo. De no presentarse el formulario sólo se evaluarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado.

En caso que los contratos que se allegan como experiencia sean de proyectos ejecutados en otro país, deben venir apostillados y autenticados.

4. JUSTIFICACIÓN

Desde hace algunos años por iniciativa local, departamental y nacional se formularon varios procesos para impulsar el valor de aquellos lugares que fueron emblemáticos y de gran significado en la vida y obra del Premio Nobel de Literatura colombiano Gabriel García Márquez. Tales esfuerzos se consolidaron en lo que hoy se conoce como “La ruta Macondo, Realismo Mágico”; que incluye a los municipios de Aracataca, Pueblo Viejo, Zona Bananera, Sitio Nuevo y Ciénaga, en la dicha ruta se concentrara la denominada oferta del “turismo literario”, que pretender estimular a los visitantes para que durante, el desplazamiento por dichos lugares se pueda conocer, profundizar, explorar y percibir acerca de las características, inspiraciones y motivaciones que fortalecieron la producción literaria de las obras del escritor.

El aparte de acción para el fortalecimiento del turismo del Plan de Desarrollo Municipal de Aracataca, contempla, “convertir a Aracataca en un epicentro de servicios turísticos culturales asociados a la iconografía Garcia Marquiniana, que pueda competir a través de una imagen de marca como centro urbano, calidad en la prestación de servicios y equipamientos”¹, tal premisa hace que las iniciativas, proyectos y programas que redunden el mejoramiento de la infraestructura existente y de los elementos icónicos de arquitectura del sector permitan posicionar una oferta turística.

En la actualidad FONTUR lidera el proceso de restauración de la parroquia San José, hecho que ha permitido avanzar significativamente en el cumplimiento de objetivos institucionales y que permite recuperar parte de la memoria local para beneficio de sus pobladores.

El proceso de ampliación y adecuación del auditorio de la casa natal es un proyecto relevante, teniendo en cuenta que el inmueble ostenta un gran valor como hito icónico, significativo, material y de memoria en el casco urbano ante su relación directa con el Nobel y también a que no obstante

¹ Plan de Desarrollo Municipal de Aracataca 2012 - 2015

de no ser la construcción original, recoge gran parte de sus valores y características arquitectónicas y tipológicas que junto a la estación del ferrocarril, la iglesia San José, la Casa del Telegrafista y la casa de Leo Matiz, consolida un eje de equipamientos de vocación cultural. A esto ello le suma importancia esta dotación espacial que no solo sirve para las actividades inherentes de la Casa Museo, sino también para el servicio de la población local y para fortalecer la oferta, logrando por esta vía posicionar al municipio como epicentro de actividades culturales y educativas.

<p>Casa Museo</p>	<p>Auditorio actual</p>
<p>Interior actual auditorio</p>	<p>Zonas exteriores auditorio</p>

5. DOCUMENTOS A APORTAR:

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
<p>1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía</p>	<p>1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación</p>

<p>ampliada al 150%.</p> <p>3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.</p> <p>4. Copia del Registro Único Tributario.</p> <p>5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. [PS1]</p> <p>6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	<p>legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.</p> <p>3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%.</p> <p>4. Copia del Registro Único Tributario.</p> <p>5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. [PS2]</p> <p>6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).</p>
--	--

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionara a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor, si tener en cuenta el IVA; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas al correo ggonzalez@fontur.com.co, presentadas hasta las 2:00 p.m. del día veintinueve (29) de junio de 2016 a nombre de Germán González. [PS3]

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo ggonzalez@fontur.com.co, o al teléfono: 3275500 ext. 105.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ
Director de Infraestructura FONTUR.

Elaboró: German Adolfo González